

**TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA.
LTDA.**

AUMENTO DE CAP. \$ 300.000.00

DI 3.

NF

[illegible]

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor WLADIMIR VICENTE LENIN PADILLA POZO, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la Compañía TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se acompaña.- El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse a

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la que conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor WLADIMIR VICENTE LENIN PADILLA POZO en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la Compañía TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA. La calidad del compareciente se acredita con el nombramiento adjunto que se protocolizará junto con esta escritura. El compareciente declara su voluntad de, como lo hace en efecto, aumentar el capital social de la Compañía y reformar sus estatutos de conformidad con la presente escritura. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: La Compañía TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros el ocho de enero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Número uno cinco cero nueve, tomo ciento treinta y dos, del veinte y cinco de abril del dos mil uno. Por escritura pública de veinte y siete de diciembre del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se incrementa el capital y reforman los estatutos, y se registran el veinte y seis de mayo del dos mil ocho. Por escritura pública de veinte y tres de noviembre del dos mil

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se incrementa el capital y reforman los estatutos, y se registran el veinte y siete de julio del dos mil diez. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** El compareciente en pleno uso de sus facultades y como Representante Legal de la compañía TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA., respaldado en el Acta de Junta Universal de Socios de diecisiete de abril de dos mil diez que se adjunta, declara bajo juramento que el aumento de capital es de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil nueve. El aumento de capital está suscrito y pagado por los socios a estricta prorrata del porcentaje que les corresponde en el actual capital y en base al Art. 110 de la Ley de Compañías. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia del anterior aumento de capital, se reforma el estatuto social en su artículo siete que dirá: ARTICULO SIETE.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (US. \$ 988.780,00), dividido en novecientas ochenta y ocho mil setecientas ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. **QUINTA.-** El capital de la compañía, y el aumento efectuado por el presente instrumento público se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, según consta en el certificado del Representante Legal que se adjunta. **SEXTA.-** Declaro bajo juramento que a

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

esta fecha, mi representada ~~TEXTIL PADILLA E HIJOS~~
~~TEXPADILLA CIA. LTDA.~~, ~~no es~~ contratista del Estado, ni
 deudora del IESS. **SÉPTIMA.-** Se autoriza al Dr. Francisco
 Yacelga A., para que nos represente en los trámites legales
 para este aumento de capital y reforma de estatutos. Por el
 presente aumento el nuevo Cuadro de Integración de
 Capital." Es el siguiente:

SOCIOS	% CAPITAL	CAPITAL PAGADO	CAPITALIZA CION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONE S
PADILLA POZO CHRISTIAN PAUL	10	68. 878, 00	30. 000, 00	98. 878, 00	98. 878
PADILLA POZO DAVID MAURICIO	10	68. 878, 00	30. 000, 00	98. 878, 00	98. 878
PADILLA POZO GRECIA XIMENA	10	68. 878, 00	30. 000, 00	98. 878, 00	98. 878
PADILLA POZO JAVIER SANTIAGO	10	68. 878, 00	30. 000, 00	98. 878, 00	98. 878
PADILLA POZO LILIANA PAULINA	10	68. 878, 00	30. 000, 00	98. 878, 00	98. 878
PADILLA POZO MARCOS JOSUE	10	68. 878, 00	30. 000, 00	98. 878, 00	98. 878
PADILLA POZO MARITSA CATALINA	10	68. 878, 00	30. 000, 00	98. 878, 00	98. 878
PADILLA POZO MAXIMO ULICES	10	68. 878, 00	30. 000, 00	98. 878, 00	98. 878
PADILLA POZO TERESA SOFIA	10	68. 878, 00	30. 000, 00	98. 878, 00	98. 878
PADILLA POZO WLADIMIR VICENTE LENIN	10	68. 878, 00	30. 000, 00	98. 878, 00	98. 878
TOTALES	100	688. 780, 00	300. 000, 00	988. 780, 00	988. 780

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura y ordenar las inscripciones pertinentes. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Francisco Yacelga A., Abogado con matrícula profesional número ocho mil seiscientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

D.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vladimir'.

WLADIMIR VICENTE LENIN PADILLA POZO

C.C. 1707755409

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



Quito, 5 de octubre del 2009

Señor :
WLADIMIR VICENTE LENIN PADILLA POZO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TEXTIL PADILLA E HIJOS "TEXPADILLA" CIA. LTDA, llevada a cabo el 5 de presente mes y año, por unanimidad de los asistentes, resolvió designarle GERENTE de la compañía, por el período de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin embargo permanecerá en funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Se servirá suscribir al pie de la presente, su aceptación al cargo para el que ha sido designado.

Atentamente,

Javier Santiago Padilla Pozo
Presidente de la Junta

Yo, Wladimir Vicente Lenin Padilla Pozo, acepto ejercer las funciones de Gerente de la compañía, con sujeción a la Ley y sus Estatutos.

Quito, 5 de octubre del 2009

Notaria del Cantón
Rumiñahui

Wladimir Vicente Lenin Padilla Pozo
C.C. 170775540-9



Nota.- La Compañía TEXTIL PADILLA E HIJOS "TEXPADILLA" CIA LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Enrique Diaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 25 de abril del mismo año.

Dr. Carlos Martínez Paredes
Escritura pública de constitución se otorgó el 8 de enero de 2001.

El Representante legal, es el Gerente.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 11991 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 16 OCT. 2009

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTA: Este documento es
una copia de la original.

Se declara que el presente
documento es una copia de la original.

Se declara que el presente
documento es una copia de la original.

Se declara que el presente
documento es una copia de la original.

Se declara que el presente
documento es una copia de la original.

Se declara que el presente
documento es una copia de la original.



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TEXTIL PADILLA E HIJOS "TEXPADILLA" CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DEL 2010**

En la ciudad de Quito, hoy diecisiete de abril del dos mil diez, siendo las 16:00 horas, en el domicilio de la compañía, calle Puerto Rico del barrio San Carlos de Alangasí, se reúnen los socios que representan el 100% del capital social suscrito y pagado, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General año 2009.
- 2.- Conocimiento y aprobación del Informe de Auditoria del año 2009.
- 3.- Conocimiento y aprobación por parte de los socios, del balance general y el estado de pérdidas y ganancias; y los anexos correspondientes al ejercicio económico 2009.
- 4.- Distribución de resultados del ejercicio económico del 2009.
- 5.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la reunión el señor Santiago Padilla y actúa como secretario el señor Wladimir Padilla, Gerente de la Compañía. A continuación el Presidente pone en consideración de los presentes el orden del día. Todos los socios aprueban el orden del día y en consecuencia se pasa a conocer cada uno de los puntos:

- 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE GERENCIA DEL AÑO 2009; se da lectura al informe del Gerente, el mismo que es aprobado por unanimidad.
- 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE AUDITORIA AÑO 2009; se da lectura al informe de auditoria, el mismo que es aprobado por unanimidad.
- 3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION POR PARTE DE LOS SOCIOS DEL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2009; Se da a conocer el balance general y el estado e pérdidas y ganancias de la compañía, del ejercicio económico del 2009, el mismo que es aprobado por unanimidad por parte de los socios presentes.
- 4.- DISTRIBUCION DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2009. Los socios reunidos en Junta General conocen que el resultado del ejercicio, luego de la participación de trabajadores e impuesto a la rentas es de USD. \$ 584.920,70. La socia Sofia Padilla propone reinvertir en la compañía USD. \$ 300.000,00 dólares, y la diferencia repartirla cumpliendo con las estipulaciones constantes en los Estatutos de la Compañía.

- Reserva Legal, USD 5,130,69 dólares, sin que exceda del 100% del capital social.
- Reserva para la educación y capacitación, USD 28.492,07; misma que será utilizada conforme el Reglamento pertinente.
- El 50% de la utilidad USD. 139.895,01 será distribuida entre los nueve socios que laboran en la empresa: Christian, Paulina, Catalina, Ximena, Sofia, Ulises, Santiago, Wladimir y Marcos Padilla Pozo, en iguales proporciones.
- La diferencia de USD. 111.402,94; se distribuirá entre todos los socios de la compañía, en proporción a su participación.

La forma de repartición de la utilidad del ejercicio 2009, que fue propuesta, es aprobada por unanimidad por parte de los socios presentes.

- 5.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- De común acuerdo y por unanimidad convienen en incrementar el capital de la compañía en la cantidad de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES, por lo que el capital suscrito y pagado es de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES. Este aumento se efectuará mediante capitalización de las utilidades obtenidas por la compañía en el año 2009, en proporción a las

aportaciones de cada socio en uso de su derecho de preferencia, el mismo que tendrá validez en el plazo legal a partir de la suscripción de la presente Acta. Se autoriza la reforma de estatutos para legalizar el presente aumento de capital

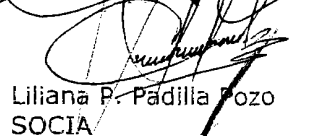
El nuevo Cuadro de Integración de capital es el siguiente:

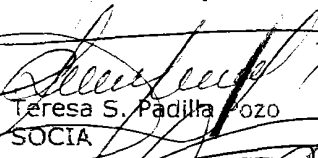
SOCIOS	% CAPITAL	CAPITAL PAGADO	CAPITALIZACION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
PADILLA POZO CHRISTIAN PAUL	10	68.878,00	30.000,00	98.878,00	98.878
PADILLA POZO DAVID MAURICIO	10	68.878,00	30.000,00	98.878,00	98.878
PADILLA POZO GRECIA XIMENA	10	68.878,00	30.000,00	98.878,00	98.878
PADILLA POZO JAVIER SANTIAGO	10	68.878,00	30.000,00	98.878,00	98.878
PADILLA POZO LILIANA PAULINA	10	68.878,00	30.000,00	98.878,00	98.878
PADILLA POZO MARCOS JOSUE	10	68.878,00	30.000,00	98.878,00	98.878
PADILLA POZO MARITSA CATALINA	10	68.878,00	30.000,00	98.878,00	98.878
PADILLA POZO MAXIMO ULICES	10	68.878,00	30.000,00	98.878,00	98.878
PADILLA POZO TERESA SOFIA	10	68.878,00	30.000,00	98.878,00	98.878
PADILLA POZO WLADIMIR VICENTE LENIN	10	68.878,00	30.000,00	98.878,00	98.878
TOTALES	100	688.780,00	300.000,00	988.780,00	988.780

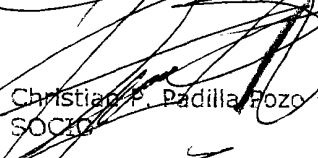
Sin haber otro punto que tratar y luego de 25 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la Asamblea, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 18:30 hs, firmando para constancia todos los socios presentes.

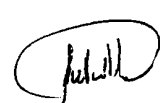

Santiago Padilla Pozo
PRESIDENTE AD-HOC

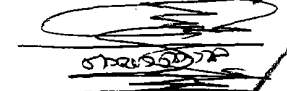

David M. Padilla Pozo
SOCIO

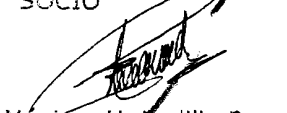

Liliana P. Padilla Pozo
SOCIA

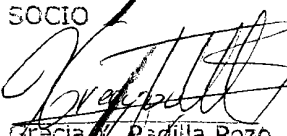

Teresa S. Padilla Pozo
SOCIA

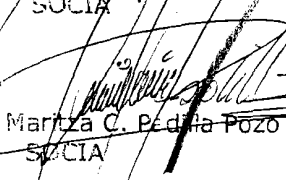

Christian P. Padilla Pozo
SOCIO


Wladimir V. Padilla Pozo
SECRETARIO AD-HOC / SOCIO


Marcos J. Padilla Pozo
SOCIO


Máximo U. Padilla Pozo
SOCIO


Grecia X. Padilla Pozo
SOCIA


Maritza C. Padilla Pozo
SOCIA

ECUATORIANA*****
CASADO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
VICENTE PADILLA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
TERESA POZO
RUMINAHUI
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
05/05/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN
Pch 0931871
FECHA DE EMISION 05/05/2004
EMPLEADO PRIVADO
PROF.OCCUP.
PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE

CIUDADANIA

No. **170775540-9**

PADILLA POZO WLADIMIR VICENTE LENIN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

23 MAYO

1963

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

002-0012 00820 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

ACT. SEXO

1965

Fulard M.

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN **ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009**

122-0021

NÚMERO

1707755409

CEDULA

PADILLA POZO WLADIMIR VICENTE LENIN

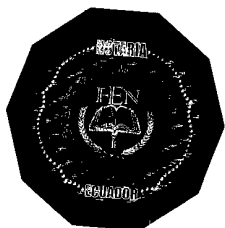
PICHINCHA
PROVINCIA
SAN MARCOS
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
—
ZONA



F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, aumento de capital y reforma de estatutos
de la compañía **TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA**
CIA.LTDA., firmada y sellada en Quito a, veinte y ocho de
Octubre del año dos mil diez.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

007

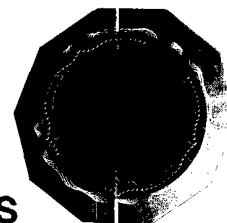


...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE TEXTIL PADILLA E HIJOS "TEXPADILLA"**, de fecha 08 de enero del 2001; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005412, de fecha 13 de Diciembre del 2010, que Aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Pr-

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005412, dictada por la Superintendencia de Compañías el 13 de Diciembre del año 2010, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **TEXTIL PADILLA E HIJOS**

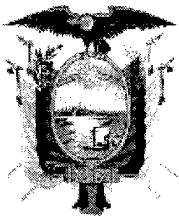
TEXPADILLA CIA.LTDA. celebrada en esta Notaría el 27 de Octubre del año 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 21 de Diciembre del año 2010.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NF



009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 13 de diciembre del 2.010, bajo el número **4423** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1509 del Registro Mercantil de veinte y cinco de abril del año dos mil uno, a fs 1383 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA."**, otorgada el 27 de octubre del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2411**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46295**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-